

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I INTRODUCCIÓN

El 15 de diciembre de 2008, se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del mismo año y entrando en vigor el 01 de enero de 2009, la cual tiene como objeto “establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Derivado de lo anterior es necesario emitir Notas de Gestión Administrativa con el objeto de revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

II PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (UTSH) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que podemos definir como los “Fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.”

III AUTORIZACIÓN E HISTORIA

III.1 Fecha de creación del ente.

La UTSH se fundó el 11 noviembre de 1997 con carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la finalidad de impulsar el avance económico y social de la sierra hidalguense. Inició con tres carreras: Contabilidad Corporativa, Mecánica y Procesos de Producción. Actualmente ofrece las carreras de Administración, Contaduría, Mecánica, Procesos Industriales, Mantenimiento Industrial, Tecnologías de la Información y Comunicación en dos áreas: Redes y Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos, Terapia Física, Diseño y Moda Industrial y Manejo de Recursos Naturales en dos áreas: Manejo Forestal Sustentable y Protección y Conservación del Medio Ambiente a nivel TSU. Mientras que para ingenierías se ofertan las carreras de: Desarrollo e Innovación Empresarial, Financiera Fiscal, Metal Mecánica, Sistemas Productivos, Tecnologías de la Información y Comunicación, Diseño y Moda Industrial, Terapia Física y Recursos Naturales.



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>



III.2 Principales cambios en su estructura

Apertura de nuevas carreras

La UTSH está comprometida a ofertar carreras que sean pertinentes para la zona y que sobre todo atiendan a las necesidades de las industrias de la región, es por eso que se emprendieron acciones para la apertura de nuevas carreras que atiendan las necesidades de la zona de influencia y por la inquietud de los empleadores de la región se realizaron estudios de pertinencia y Análisis de la Situación del Trabajo (AST). El resultado de estos estudios indica la necesidad de egresados con formación profesional en lo siguiente:

- Diseño y Moda Industrial
- Mantenimiento Industrial
- Recursos Naturales áreas: Manejo Forestal Sustentable, Conservación y Manejo de Fauna Silvestre y Protección y Conservación del Medio Ambiente.
- Terapia Física

Continuidad de Estudios del Nivel 5A

La UTSH se encuentra enclavada en la sierra alta del Estado de Hidalgo, dadas las condiciones geográficas se dificulta el acceso a las comunidades de la región, existiendo altos índices de marginación la cual está clasificada como muy alta y alta y por consecuencia problemas económicos que no permiten que los alumnos se trasladen a la capital del Estado para realizar estudios a nivel Licenciatura.

La UTSH representa para los alumnos la única posibilidad de continuar sus estudios de Técnico Superior Universitario con instalaciones adecuadas y equipo de vanguardia, además cuenta con todos los servicios a los alumnos como son edificio de biblioteca y cafetería, acceso a la Internet, asesoría personalizada, tutoría, actividades deportivas y culturales, servicio médico, entre otros. Por lo anterior, están convencidos de la calidad educativa que les ofrecemos, pero aspiran a obtener una Licenciatura dado que a la fecha no es reconocido el TSU como un nivel de estudios en las empresas, no siendo así el caso en su desempeño laboral donde ofrece excelentes resultados en base a su preparación recibida.

Al ofrecer en la UTSH el nivel 5A da la oportunidad de hacer crecer la economía familiar y, a su vez, reducir los índices de marginación de la región, ya que al obtener un título de nivel 5A redundará en mayor proporción de oportunidades para nuestros egresados.

Por lo anterior se puede concluir que fue una gran necesidad la implantación de nivel 5A en la UTSH de las siguientes carreras.

- Desarrollo e Innovación Empresarial
- Financiera Fiscal
- Metal Mecánica
- Sistemas productivos
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Diseño y Moda Industrial
- Recursos Naturales

- Terapia Física

IV ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

IV.1 Objeto social

La UTSH es una Institución de Educación Superior que contribuye a la superación social y al desarrollo tecnológico de la región, formando Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros competentes con conocimientos y habilidades para la solución creativa de problemas y con un sentido de innovación y pensamiento creativo; promoviendo la cultura científica y tecnológica, desarrollando estudios, proyectos y programas de apoyo técnico que vinculan a la Universidad con los diversos sectores del entorno nacional e internacional.

IV.2 Principal actividad

Formación de Técnicos Superiores Universitarios en las carreras de Administración, Contaduría, Mecánica, Procesos Industriales, Mantenimiento Industrial, Tecnologías de la Información y Comunicación en dos áreas: Redes y Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos, Terapia Física, Diseño y Moda Industrial y Manejo de Recursos Naturales en tres áreas: Manejo Forestal Sustentable, Manejo de Fauna Silvestre y Protección y Conservación del Medio Ambiente a nivel TSU. Mientras que para Ingenierías se ofertan las carreras de: Desarrollo e Innovación Empresarial, Financiera Fiscal, Metal Mecánica, Sistemas productivos, Tecnologías de la Información y Comunicación, Diseño y Moda Industrial, Terapia Física y Recursos Naturales.

IV.3 Ejercicio fiscal

La existencia del organismo se divide en periodos anuales uniformes para efecto del registro de sus actividades y de la información financiera, presupuestal y programática.

IV.4 Régimen jurídico

La UTSH es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Titular del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1997, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 1997; reformado el día 03 de septiembre de 2001 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de octubre de 2001; reformado con fecha 10 de marzo de 2004, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 2004; reformado el 16 de junio de 2005, publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 20 de junio de 2005 y con Fe de erratas publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 1º de septiembre de 2005; reformado con fecha 31 de julio de 2006, publicado en el Alcance al periódico oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2006; y reformado con fecha 24 de junio de 2011 publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 04 de julio de 2011. Con domicilio fiscal en Carretera México-Tampico kilómetro número 100 tramo Pachuca-Huejutla C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles Hidalgo y Registro Federal de Contribuyentes UTS970701HT4.

La UTSH se encuentra sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo y atiende el modelo educativo del Subsistema



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>



Nacional de Universidades Tecnológicas con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las Autoridades Estatales y/o Federales.

IV.5 Consideraciones fiscales el ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.

La UTSH, debe actuar como contribuyente con base a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del régimen fiscal aplicable de las entidades no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el título III en su artículo 95 fracción X Y XI de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y del artículo 102 como organismo descentralizado, por lo tanto solo tendrá las obligaciones de enterar y retener el Impuesto y exigir documentación que reúna requisitos fiscales, cuando realice pagos a terceros y las que establece los dos últimos párrafos del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Universidad no está obligada a efectuar retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre los servicios que reciba, por el Uso o Goce Temporal de Inmuebles y por Fletes, como lo establece el Artículo 3, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectúan la retención por pago de estos servicios.

La UTSH tiene las siguientes obligaciones:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

IV.6 Estructura organizacional básica

La estructura comprende las siguientes áreas:

Rectoría, quien transcribe las líneas federales y estatales, coordina y supervisa que la dirección que lleva la institución no se desvíe, la alta dirección se apoya en los planes estratégicos nacionales y estatales, planes de desarrollo y políticas de operación para dar cumplimiento al objeto de la UTSH.

Dirección de Planeación y Evaluación Institucional, área que conforma los planes estratégicos a largo, mediano y corto plazo con base a un consenso, y consulta a las bases por medio de reuniones y talleres, con la finalidad de que todos los colaboradores estén involucrados, identificados y tengan como propios los objetivos y metas que se marcan.

Dirección Académica (Enlace Académico), es el área que coordina a las direcciones de carrera con la finalidad de establecer metodologías de acción, evaluación y mejora homogéneas entre todas las carreras para ir eliminando las brechas académicas, controla también las academias de Lenguas (Inglés, Francés) y de Formación Sociocultural, para así cumplir con las metas de la planeación estratégica; esta misma área controla biblioteca y servicios estudiantiles (incluye servicios escolares y médico), ya que estas dos áreas son las que cumplen con los requerimientos de la academia en función a las necesidades de los planes y programas de estudio así como de los estudiantes.

Direcciones de carrera, tienen como misión fundamental diseñar, impartir y evaluar resultados de la impartición de cursos, así como fomentar proyectos de investigación aplicada, programas especiales como son tutorías y asesorías, así como el fomento de la gestión académica en profesores. La Universidad tiene cinco Divisiones de carrera:

1. **Dirección de Ciencias Económico Administrativas** tiene a su cargo dos carreras de TSU en: Administración; Contaduría y dos carreras de Ingeniería: Desarrollo e Innovación Empresarial; Financiera y Fiscal.
2. **Dirección de Ciencias Exactas** tiene a su cargo tres carreras de TSU en: Mecánica; Procesos Industriales; Diseño y Moda Industrial y tres carreras de Ingeniería: Metal-Mecánica; Sistemas Productivos; Diseño y moda Textil
3. **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación** tiene a su cargo dos carreras de TSU en: Tecnologías de la Información y Comunicación, opción Sistemas Informáticos; Tecnologías de la Información y Comunicación, opción Redes y Telecomunicaciones, así como una carrera de Ingeniería: Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. **Dirección de Ciencias de la Salud** tiene a su cargo la Carrera de TSU en Terapia Física.
5. **Dirección de Ciencias Naturales** tiene a su cargo las Carreras de TSU en Recursos Naturales: Área Manejo Forestal Sustentable; Área Protección y Conservación del Medio Ambiente; Área Conservación y Manejo de Fauna Silvestre.

Dirección de Administración y Finanzas, tiene como misión la aplicación de los recursos según la planeación de corto plazo (POA), para poder abastecer las necesidades de los colaboradores, alumnos e institución, tiene a su cargo, las áreas de recursos humanos, presupuesto y contabilidad, adquisiciones y mantenimiento.

Dirección de Vinculación, tiene como misión las acciones, actividades y control de tres rubros importantes: vinculación con el sector social, público y privado para establecer proyectos conjuntos (incluye incubación de empresas y certificaciones), servicios y educación continua; y atención al egresado.

Dirección de Servicios de Cómputo, tiene la misión de mantener los sistemas informáticos, así como establecer proyectos que lleven al uso de las más nuevas tecnologías de hardware y poner en

marcha los sistemas más actuales diseñados por el área de desarrollo de sistemas (adscrita a la misma dirección), para que la institución se encuentre en un estado de vanguardia. Adicional a esto, mantiene en buen estado el equipo informático para las labores administrativas y académicas. También tiene a su cargo la Sala de Internet para ofrecer al alumnado, apoyo en sus actividades escolares.

Dirección de Extensión Universitaria, tiene como misión coordinar las actividades de prensa y difusión. Así como la difusión institucional para la captación de matrícula.

Área Jurídica, tiene como misión asegurar la aplicación de la normatividad interna y externa en el quehacer universitario para establecer condiciones operativas que posibiliten la consecución de los propósitos institucionales.

IV.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

La UTSH no funge como fideicomitente, ni como fiduciario.

V BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense ha establecido una metodología para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apegándose a los lineamientos establecidos por la misma, lo que ha permitido que durante este ejercicio se apliquen las modificaciones correspondientes para la presentación de la armonización de los siguientes documentos técnicos:

- Marco Conceptual
- Postulados básicos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio

Por lo que para el ejercicio 2016 la presentación de la información financiera, contable y presupuestal se realiza en apego a lo establecido en dicha Ley de manera obligatoria. En el ejercicio 2014 se adquirió el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y empezó aplicarse en el ejercicio 2015, registrando cada operación y analizando que cubriera las expectativas esperadas.

Por otro lado, los registros contables se realizan de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que podemos definir como los “fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros,

basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.”

Los principios básicos de contabilidad gubernamental que identifican y delimitan a las entidades de la Administración Pública y a sus aspectos financieros presupuestales, programáticos y económicos son.

- Ente
- Cuantificación en términos monetarios
- Periodo contable
- Base de registro
- Costo Histórico
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Consistencia o comparabilidad
- Control presupuestario
- Integración de la información
- Cumplimiento de disposiciones legales.

VI POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

En este ejercicio se realizaron movimientos de remanentes de programas especiales pasándolos al rubro de ingresos para poder aplicarlos presupuestalmente y la disminución de fondo de reservas para la aplicación en los proyectos de parque vehicular, techado y rehabilitación de la cancha de futbol rápido los cuales se mencionan a continuación:

Remanente de Programas Especiales	3,685,912.30
Aplicación de Fondo de Reserva	7,511,216.46
Total	11,197,128.76

FONDO DE RESERVA

En la 43° Sesión Ordinaria SO/04/2011 del H. Consejo Directivo de fecha 14 de Agosto de 2011, se llevó a cabo la aprobación de los siguientes proyectos con recursos del Fondo de Reservas cuyo importe global se disminuyó de la cuenta principal de Fondo de Reservas y se registra de manera específica por cada proyecto en esta subcuenta que se menciona a continuación.

- Mediante Acuerdo No. SO/04/11-25, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU Diseño Textil y Moda por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas, del cual a este periodo se tiene un importe ejercido de \$499,999.99, por lo que está pendiente de ejercer \$0.01.
- Mediante Acuerdo No. SO/04/11-26, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas, del

cual a este periodo se tiene un importe ejercido de \$489,144.71, por lo que está pendiente de ejercer \$10,885.29.

- Mediante Acuerdo No. SO/04/11-28, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para realizar la habilitación de áreas por aumento de matrícula por \$399,006.51, con recursos del fondo de reservas, del cual ya se cuenta con la autorización de CISCMRDE y dictamen técnico, por lo que se envió oficio No. UTSH/OR/DAF/O/0893-12 al INHIFE para el inicio de la obra. Al mes de Diciembre se concluyó la obra ejerciendo \$399,006.50, por lo que está pendiente de ejercer \$0.01.

En la 49ª Sesión Extraordinaria SE/O7/2015 del H. Consejo Directivo de fecha 05 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la aprobación de los siguientes proyectos con recursos del Fondo de Reservas cuyo importe global se disminuyó de la cuenta principal de Fondo de Reservas que se mencionan a continuación:

- Mediante acuerdo (49ª SE/15/5) fue presentada la solicitud de autorización para tomar recursos del Fondo de Reserva para la construcción del techado y la rehabilitación de la cancha de futbol rápido por un importe hasta \$3,445,884.66, de los cuales se han ejercido \$2,638,576.36, quedando por ejercer un monto de \$807,308.30.

Mediante acuerdo S.E./LIII/16/15 se aprobó un importe por \$1,465,339.53 para la Habilitación de Techumbre en Pasillos de Acceso de la Universidad, al mes de septiembre se ha ejercido el 100% de este recurso.

Mediante acuerdo S.E./LIII/16/15 se aprobó un importe por \$724,820.04 para el Proyecto de Difusión Institucional, al mes de diciembre se ha ejercido un monto por \$713,619.78 quedando un importe por ejercer por \$11,200.26.

Mediante acuerdo S.E./LIII/16/15 se aprobó un importe por \$600,000.00 para la Adquisición de vehículos utilitarios, al mes de noviembre aún no se ha ejercido este recurso.

Mediante acuerdo S.E./LIII/16/15 se aprobó un importe por \$4,132,719.14 para el proyecto Mejoramiento de la capacidad, competitividad académica y servicios al estudiante, al mes de diciembre se ha ejercido un monto por \$2,659,365.45 quedando un importe por ejercer por \$1,473,353.6934.

CONCEPTO	IMPORTE
Equipamiento de Diseño Textil y Moda	0.01
Equipamiento de Recursos Naturales	10,885.29
Habilitación de áreas inc/matricula	0.01
Construcción del techado y la rehabilitación de la cancha de futbol rápido	807,308.30
Habilitación de Techumbre en Pasillos de Acceso	0.00
Difusión e Imagen Institucional	11,200.26
Adquisición de vehículos utilitarios	600,000.00
Mejoramiento de la capacidad, competitividad académica y servicios al estudiante	1,473,353.69
TOTAL	2,902,747.56

Queda integrada por ejercicio como se muestra a continuación:

EJERCICIO	TOTAL	VEHÍCULOS	DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	HABILITACIÓN TECHUMBRE EN PASILLO DE ACCESO	MEJORAMIENTO A LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA	AMPLIACIÓN TECHUMBRE EN PASILLO DE ACCESO	AMPLIACIÓN ESTRUCTURA Y TECHADO DE CONTROL DE ACCESO	SALDO DISPONIBLE
2004	905,928.52	0.00	0.00	724,820.04	181,108.48	0.00		0.00
2006	929,684.78	0.00	0.00	0.00	929,684.78	0.00		0.00
2007	288,694.42	0.00	0.00	0.00	288,694.42	0.00		0.00
2008	1,427,651.00	0.00	0.00	0.00	1,427,651.00	0.00		0.00
2009	359,176.28	0.00	0.00	0.00	359,176.28	0.00		0.00
2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
2012	1,112,650.98	166,246.80	0.00	0.00	946,404.18	0.00		0.00
2013	7,133,981.31	433,753.20	1,465,339.53	0.00	0.00	1,102,310.51	1,027,236.84	3,105,341.23
TOTAL	12,157,767.29	600,000.00	1,465,339.53	724,820.04	4,132,719.14	1,102,310.51	1,027,236.84	3,105,341.23

VII POSICIÓN POR MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En la UTSH los derechos, obligaciones y en general los registros de sus operaciones se llevan a cabo en moneda nacional, y se reflejan en la información presupuestal financiera.

VIII REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En la UTSH se tiene un importe de \$53,951,416.75 de Bienes Inmuebles, \$65,741,319.75 de Bienes Muebles, Bienes Intangibles de \$4,023,910.29. Con respecto a los Bienes Muebles realizó el cálculo de las depreciaciones, en apego a lo establecido en la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil por un monto \$25,285,381.29 de Bienes Inmuebles, \$48,914,353.48 Bienes Muebles y \$2,012,355.36 de Amortización de Bienes Intangibles, por lo que una vez realizado dicho análisis se determinó una Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes por un monto de \$76,212,090.13.

XIV FIDEMICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica

X REPORTE DE RECAUDACIÓN

La UTSH percibe ingresos provenientes de subsidios federales, estatales, así como de ingresos propios.

Los subsidios son autorizados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, del cual el Gobierno Estatal está obligado a otorgar una cantidad igual de acuerdo al Convenio de Colaboración específico para la asignación de los recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas para cada ejercicio.

Con respecto a los ingresos propios son recursos que se perciben por conceptos establecidos, autorizados y publicados en las cuotas y tarifas para cada ejercicio.

El control de la captación de recursos se realiza en periodos mensuales, trimestrales y anuales.



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>



Estos recursos son aplicados en los egresos indispensables para el cumplimiento del objeto para la cual se crea esta Institución.

INGRESOS CAPTADOS

A continuación se describe los ingresos captados por la Universidad:

CONCEPTO	PROGRAMADO	CAPTADO	DIFERENCIA	%	OBSERVACIONES
INGRESOS PROPIOS	4,299,813.00	4,249,182.76	-146,869.63	103.42%	De acuerdo a lo establecido en el Anteproyecto y Programa Operativo Anual 2016 se captó el 103.42%
SUBSIDIO ESTATAL	24,545,762.22	20,650,754.45	223,407.18	99.09%	De acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual 2016 se captó el 99.09%
SUBSIDIO FEDERAL	24,545,762.22	24,322,355.04	0.00	100.00%	De acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual 2016 se captó el 100.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	184,727.24	-184,727.24	0%	Con lo que respecta a los productos financieros no se tiene un importe programado, sin embargo se captó recurso por diferentes cuentas productivas que maneja esta institución.
TOTAL	53,391,337.44	53,499,527.13	-108,189.69		

XI INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica

XII CALIFICACIONES OTORGADAS

En el ejercicio 2015. El Comité de Acreditación del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C. (CONAIC) otorgó la acreditación al Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos bajo el perfil "A", así mismo otorga la acreditación al Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones bajo el perfil "C", ambos con una vigencia de 5 años a partir del 09 de diciembre de 2015.

En el ejercicio 2015 se realizaron trabajos de evaluación del Consejo de Acreditación de Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA) a los programas educativos de TSU en Administración Área Recursos Humanos, TSU en Contaduría, Ing. en Desarrollo e Innovación Empresarial e Ing. Financiera Fiscal.

En el ejercicio 2015 se realizó la auditoría al Sistema de Gestión de Calidad con alcance a los cuatro procesos: Gestión Estratégica, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Gestión de Vinculación, derivado de dicha actividad se obtuvieron 37 oportunidades de mejora y 4 no conformidades, de las cuales se ha dado seguimiento y verificación de la eficacia de las mismas.

En el ejercicio 2015 se llevó a cabo la Auditoría de Recertificación por parte del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. teniendo dos hallazgos como resultado en el informe final, mismos que fueron solventados en el periodo establecido para ello.



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>



En cuanto al Programa de Calidad Institucional y Mejora Continua se realizó auditoría en los bimestres correspondientes, obteniendo calificaciones satisfactorias, en los tres ejes evaluados 1.- Institución con planificación, orden y control, 2.- Institución con cercanía y orientada al ciudadano y 3.- Institución con eficacia en sus servicios y entrega de resultados

En el ejercicio 2015 se inicia trabajos de investigación de cuatro Cuerpos Académicos (CA) en formación inscritos en el Programa de Desarrollo Profesional del Docente (PRODEP) en las siguientes líneas:

- 1- Desarrollo Empresarial corresponde a las Herramientas Administrativas y Contables para las Organizaciones en el área de Ciencias Sociales y Administrativas y en la disciplina de Contaduría y Administración.
- 2- Ciencias Naturales corresponde a los Recursos Naturales en la Sierra Alta Hidalguense, en el área de Ciencias Naturales y Exactas, en la disciplina de Ecología.
- 3- Ingeniería y Tecnología corresponde al Diseño y/ o Manufactura de prototipos y Aplicación e innovación en Procesos Productivos.
- 4- Tecnologías de la Información y Comunicaciones corresponde a la Instrumentación y pruebas ópticas y Sistemas Computacionales.

Cabe mencionar que la Mtra. María del Carmen Gómez López recibió la liberación del recurso "Reconocimiento y apoyo de perfil deseable PRODEP", por un importe de \$30,000.00, misma que se encuentra en el CA "Desarrollo Empresarial.

XIII PROCESO DE MEJORA

En la UTSH se está trabajando para que la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) realice la evaluación de los programas de TSU en Terapia Física, Área rehabilitación, TSU Recursos Naturales y TSU en Diseño y Moda Industrial, con la finalidad de acreditar las carreras y elevar la calidad en los servicios que se ofrece.

XIV INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense informa que al 30 de Junio de 2016 no presenta Información por Segmentos, ya que se da tratamiento a la información contable de manera integral y ésta se encuentra en los estados financieros correspondientes así como sus auxiliares y demás documentos.

XV EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense informa que no existen eventos que afecten económicamente al ente posterior al cierre del 31 de Diciembre de 2015.

XVI PARTES RELACIONADAS

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense informa que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras u operativas.

XVII RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDINEZ
RECTOR

L.C. JUAN RAÚL ZARAGOZA CORTÉS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS